



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00488833- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2026-00488833- -UNC-ME#FCC presentado por la alumna Agustina Valeria Cayó González, DNI 48.449.770, por el cual solicita la cancelación de matrícula como alumna regular de la Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que en orden 2 la alumna Agustina Valeria Cayó González manifiesta la necesidad de cancelar su matrícula como alumna regular de la carrera.

Que se han cumplimentado todos los procedimientos pertinentes y se le dio la debida intervención a la Secretaría Académica, Despacho de Alumnos, y Oficialía y Títulos las cuales no realizaron observaciones al respecto.

Que resulta necesario dar de baja la matrícula de la alumna Agustina Valeria Cayó González.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Disponer la cancelación de la matrícula como alumna regular a Agustina Valeria Cayó González, DNI 48.449.770, en la carrera de Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2°: Comunicar y notificar. Girar a la Secretaría Académica, a Despacho de Alumnos y al Área de Oficialía y Títulos para realizar las registraciones pertinentes. Oportunamente, archivar.

